

la Oiva & demblante de las tripulas sin embargo
en con asistencia & Medico Promisor declararon
mo esta Mandado & el dho

reparacion

Los Srs. Joseph Diez, Pedro Grande, Juan Vallejo
Pedro An. de la Cruz, Juan de Torres & Alonso Lopez de la Cruz
que de punto aqui en el Cabildo que se celebró en el día
de ayer nombraron sus Mañs a Angel Panza & Cabo del
Barco que esta de Guardia al Navio Francei que sin Paton
de esta Anunciado en sus Puertos sin embargo de lo que dice
apues con efecto el dho Cau en el mencionado Barco
haya la tarde de esadia sus Mañs representan para
nosca en su Persuasion qualquier decaida Promisor que
creto pueda haver auido ni de quien aya lugar su
glican al dho de posesidor reb. Mande dar testimonio
Entendido & esta Com. dha por esta acuerdo se ha de
ben al Guardian del Puerto que notis el dho Panza no
paso deude luego al encargo de Juan nombrado por el
falta dia quenta aqui en correspondia, Entendido & el
dho de posesidor Mando se suspenda en dar dho
testimonio hasta tanto que de la Resp. que diere dho Guar
dian del Puerto se proba lo que conenga =

Yo el Rey
Yo el dho Juan
de Torres y de la Cruz

En Carabati en dho dia me jano no. 17 de 1700
Juan de Torres y de la Cruz
Juan de Torres y de la Cruz

